

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Exp - UNC: 53343 / 2016

Córdoba,

13 1 OCT 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Cr. Ángel Alberto del Valle Tapia, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

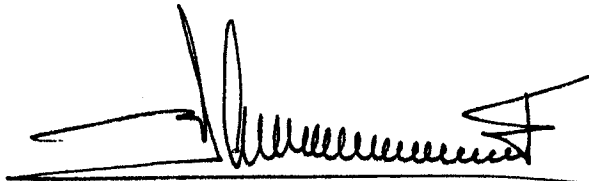
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Cr. Ángel Alberto del Valle Tapia, D.N.I N° 8.276.506, argentino, de profesión contador, CUIT N° 23-08276506-9, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Independencia N° 786, piso 7, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba

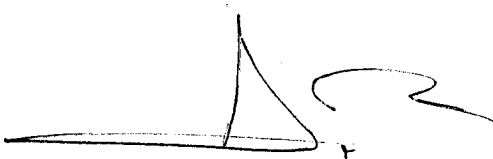
Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2000 (pesos dos mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Ángel Alberto del Valle Tapia como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO, los días 14 y 21 de octubre de 2016, en el Salón Vélez Mariconde de la Facultad de Derecho.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



DR. FRANCISCO JAVIER
CATEDRÁTICO
D.E. DERECHO TRIBUTARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES



DR. LORENTO DANIEL BARONE
VICERRECTOR
COORDINADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN Nº

1408

COPIA